

RESOLUCIÓN N°: 173/2024 (CIENTO SETENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 465/2024 de la Intendencia Municipal, con referencia a la resolución Junta Municipal N° 128/2023, Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los tramites de desafectación del segmento de la calle Ysapy individualizado como una fracción de la calle 3, con Cta. Cte. Ctral N° 27-4068-02, ubicado en el barrio Villa Amelia del Distrito de San Lorenzo y la Resolución N° 101/224 por la cual se modifica la Resolución N° 128/2023 de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia, solicita resolución de aprobación de las nuevas dimensiones de la fracción a ser desafectada, considerando los nuevos planos georreferenciados demostrativos de fraccionamiento elaborado por el Ing. Luis Alberto Salomón Alberto, en el cual detalla las medidas del inmueble de dominio municipal a ser desafectado, el pedido de modificación se justifica en el espacio destinado a vereda, en ese sentido transcribimos lo señalado por el Ing. Luis Salomón, debiendo ser de la siguiente manera:

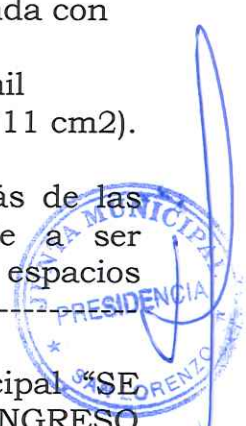
DESCRIPCION DE LA FRACCION "A" (A SER DESAFECTADA)

- Al Norte: Con Rumbo S-51° 20' 25"-E. Mide 43,00 metros. Linda con parte de la Reserva II, hoy con los Lotes N° 18, 17 y 16 con C.C.C. N° 27-4069-13,12 y 02, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Sur: Con Rumbo N-51° 19' 02"-W. Mide 43,00 metros. Linda con parte la Reserva III, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Este: Con Rumbo S-40° 09' 28"-W. Mide 16,02 metros. Linda con derechos de Toyotoshi S.A.
- Al Oeste: Con Rumbo N-40° 09' 28"-E. Mide 16,00 metros. Linda con el Resto de la Calle 3.
- Superficie: Seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, dos mil setecientos once centímetros cuadrados, (688 m2 2711 cm2).

Que, asimismo, solicita a través de la misma resolución, que a más de las dimensiones aprueben el destino en compensación al inmueble a ser desafectado, lo recibido será destinado para heroseamiento de espacios públicos, prevaleciendo el interés general sobre el particular.-----

Que, a través de la Resolución N°: 128/2023 de la Junta Municipal **SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO**".-----

Que, a través de la Resolución N°:101/2024 **"SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 128/2023, DE LA JUNTA MUNICIPAL"**.-----



RESOLUCIÓN N°: 173/2024 (CIENTO SETENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.-----

-2/2-

Que, el Dictamen N° 134/2024 de la Junta Municipal constituida en Comisión fue aprobado por unanimidad.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del segmento de la calle Ysapy individualizado como una fracción de la Calle 3, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4068-02, ubicado en el Barrio Villa Amelia del distrito de San Lorenzo”.

DESCRIPCION DE LA FRACCION “A” (A SER DESAFECTADA)

- Al Norte: Con Rumbo S-51° 20’ 25”-E. Mide 43,00 metros. Linda con parte de la Reserva II, hoy con los Lotes N° 18, 17 y 16 con C.C.C. N° 27-4069-13,12 y 02, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Sur: Con Rumbo N-51° 19’ 02”-W. Mide 43,00 metros. Linda con parte la Reserva III, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Este: Con Rumbo S-40° 09’ 28”-W. Mide 16,02 metros. Linda con derechos de Toyotoshi S.A.
- Al Oeste: Con Rumbo N-40° 09’ 28”-E. Mide 16,00 metros. Linda con el Resto de la Calle 3.
- Superficie: Seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, dos mil setecientos once centímetros cuadrados, (688 m2 2711 cm2).

Art. 2°) En compensación al inmueble a ser desafectado, lo recibido será destinado para heroseamiento de espacios públicos.-----

Art. 3°) **DEJAR** sin efecto las Resoluciones Junta Municipal N°: 128/2023 y N°: 101/2024.-----

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Recibido el:

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Gen. **SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and text of the Municipal Intendente.

**DICTAMEN N°: 134/2024
DE LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUIDA EN COMISIÓN**

San Lorenzo, 19 de junio de 2024.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 465/2024 de la Intendencia Municipal, con referencia a la resolución Junta Municipal N° 128/2023, Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los tramites de desafectación del segmento de la calle Ysapy individualizado como una fracción de la calle 3, con Cta. Cte. Ctral N° 27-4068-02, ubicado en el barrio Villa Amelia del Distrito de San Lorenzo y la resolución N° 101 - Por la cual se modifica la resolución 128/2023 de la Junta Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia, solicita resolución de aprobación de las nuevas dimensiones de la fracción a ser desafectada, considerando los nuevos planos georreferenciados demostrativos de fraccionamiento elaborado por el Ing. Luis Alberto Salomón Alberto, en el cual detalla las medidas del inmueble de dominio municipal a ser desafectado, el pedido de modificación se justifica en el espacio destinado a vereda, en ese sentido transcribimos lo señalado por el Ing. Luis Salomón, debiendo ser de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA FRACCION "A" (A SER DESAFECTADA)

- Al Norte: Con Rumbo S-51° 20' 25"-E. Mide 43,00 metros. Linda con parte de la Reserva II, hoy con los Lotes N° 18, 17 y 16 con C.C.C. N° 27-4069-13,12 y 02, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Sur: Con Rumbo N-51° 19' 02"-W. Mide 43,00 metros. Linda con parte la Reserva III, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Este: Con Rumbo S-40° 09' 28"-W. Mide 16,02 metros. Linda con derechos de Toyotoshi S.A.
- Al Oeste: Con Rumbo N-40° 09' 28"-E. Mide 16,00 metros. Linda con el Resto de la Calle 3.
- Superficie: Seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, dos mil setecientos once centímetros cuadrados, (688 m² 2711 cm²).

Que, asimismo, solicita a través de la misma resolución, que a más de las dimensiones aprueben el destino **en compensación al inmueble a ser desafectado, lo recibido será destinado para heroseamiento de espacios públicos, prevaleciendo el interés general sobre el particular.**



APROBADO
FECHA 19 06 24

**DICTAMEN N°: 134/2024
DE LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUIDA EN COMISIÓN**

Que, a través de la Resolución N°: 128/2023 de la Junta Municipal "SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".

Que, a través de la Resolución N°:101/2024 "SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 128/2023, DE LA JUNTA MUNICIPAL".

**POR TANTO
ESTE CUERPO COLEGIADO REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA Y
CONSTUTUIDO EN COMISIÓN**

D I C T A M I N A

Primero:

AUTORIZARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A INICIAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN DEL SEGMENTO DE LA CALLE YSAPY INDIVIDUALIZADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4068-02, UBICADO EN EL BARRIO VILLA AMELIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".

DESCRPCION DE LA FRACCION "A" (A SER DESAFECTADA)

- Al Norte: Con Rumbo S-51° 20' 25"-E. Mide 43,00 metros. Linda con parte de la Reserva II, hoy con los Lotes N° 18, 17 y 16 con C.C.C. N° 27-4069-13,12 y 02, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Sur: Con Rumbo N-51° 19' 02"-W. Mide 43,00 metros. Linda con parte la Reserva III, hoy de Toyotoshi S.A.
- Al Este: Con Rumbo S-40° 09' 28"-W. Mide 16,02 metros. Linda con derechos de Toyotoshi S.A.
- Al Oeste: Con Rumbo N-40° 09' 28"-E. Mide 16,00 metros. Linda con el Resto de la Calle 3.
- Superficie: Seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, dos mil setecientos once centímetros cuadrados, (688 m2 2711 cm2).

Segundo:

En compensación al inmueble a ser desafectado, lo recibido será destinado para hermoseamiento de espacios públicos.

Tercero:

DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES JUNTA MUNICIPAL N°: 128/2023 Y N°: 101/2024.





**DICTAMEN N°: 134/2024
DE LA JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUIDA EN COMISIÓN**

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

HERNÁN DOMÍNGUEZ
Miembro

LUZ BELLA GONZALEZ
Miembro

ALCIBIADES QUIÑÓNEZ
Miembro

DERLIS ACUÑA PÉREZ
Miembro

OSVALDO GÓMEZ
Miembro

BRIGIDO NÚÑEZ
Miembro

MYRIAM FERNÁNDEZ
Miembro

FEDERICO ISAAC ROJAS
Miembro

HUGO LEZCANO
Miembro

DOROTEA VILLARREAL
Miembro

NICOLÁS VERÓN
Miembro

PEDRO MARTÍNEZ
Miembro

APROBADO
FECHA 19 / 06 / 2024

